

A la Real Audiencia de Sevilla y entendiéndose  
por el Sr. Alcaide mayor de la ciudad que  
testimonio de esta acuerdo el Sr.  
ed. ponga en la autos que se hizo a  
hecho en cumplimiento de lo que se  
menciona que se lleven como lo tiene man-  
dado para la Real Audiencia

Solar

El Sr. D. Pedro Juan de Torres-Diogo que  
en cumplimiento de lo que se acordó a  
sido el Sr. que en la Calle de San Lucas  
Pedro D. de Haran el que es de  
perjuicio y le señaló o contra el solar  
mas de largo y cinco de frente y enten-  
diendo por esta ciudad acuerdo se ha de  
dicho Sr. en la forma ordinaria  
perjuicio de terreno

Solar

El Sr. D. Nuera dixo a Neomonte  
el Sr. que en el Sr. D. Nuera fue  
ordenado y que ha de ser señalado diez  
y siete varas de frente y veinte de largo  
linda casa del gallego y camino a Bruna  
va no es de perjuicio y entendiéndose  
esta ciudad acuerdo se ha de  
dicho Sr. en la forma ordinaria  
perjuicio de terreno

nieve

El Sr. D. Nuera dixo a Neomonte  
que necesita se haga presente en esta  
ayuntamiento para el Sr. D. Nuera que  
celebre los autos de los abas de nieve

